

# Libro Blanco Iberoamericano para Equity Crowdfunding



## INTRODUCCIÓN

La Alianza Fintech IberoAmérica nace en junio de 2017 con la misión de fomentar el desarrollo del ecosistema Fintech a nivel internacional y, especialmente en Latinoamérica, impulsa el emprendimiento, la competitividad y la inclusión financiera a través de una regulación común, así como el intercambio de experiencias y mejores prácticas, que ayuden a crear un mercado global y sin fronteras.

Hoy la integran 12 asociaciones FinTech que representan a 20 países Iberoamericanos, entre los que destacan: España, Argentina, Brasil, Centro América y Caribe, Chile, Colombia, México, Panamá, Perú, Portugal y Uruguay.

Esta Alianza se ha convertido en la mayor iniciativa FinTech en términos de número de países y FinTech representadas vía asociaciones sin ánimo de lucro a nivel mundial. Todo en ello en un tiempo récord, debido en gran parte por que, históricamente Iberoamérica ha estado unida por la cultura, el idioma y las personas, siendo el motor de desarrollo de todos y cada uno de los países que la integran.

Dentro de los principales objetivos de la Alianza es generar y presentar propuestas de cambios normativos para diferentes segmentos de negocio en el mercado Fintech en la región que cumplirán con diferentes ítems que estarán enfocados siempre en la protección al consumidor.

Con base en lo anterior, la Alianza presenta el Libro Blanco Iberoamericano para Equity Crowdfunding proponiendo las buenas prácticas que se deben tener en todas las compañías dedicadas a esta actividad en la región.

Quiero agradecer especialmente a Paula Cárdenas (Business Manager de la Asociación Española de Fintech e Insurtech) y a Edwin Zácipa (Business Manager de Colombia Fintech), por su trabajo y especial dedicación a la hora de elaborar este documento.

**Rodrigo García de la Cruz**  
**Presidente de la Alianza Fintech IberoAmérica**

## **OBJETIVO**

La Alianza FinTech IberoAmérica representada por todos los países que la conforman presenta su Libro Blanco de Equity Crowdfunding con el objetivo de Protección a los inversionistas, fomento de la competencia e inclusión financiera, buscando que las empresas que se dedican a esta actividad en la región tengan mayor credibilidad, confianza y sostenibilidad de su negocio.

## **RECOMENDACIONES**

Las presentes recomendaciones, también llamadas buenas prácticas de la industria, son el producto de un extenso trabajo desarrollado entre los profesionales miembros de la Alianza que recolecta años de experiencia en la desarrollo pionero de Crowdfunding en la región como también el relevamiento de los países y organizaciones exitosos en promover este tipo de negocios. Las mismas se reducen a 10 principios, a saber.

- 1. Transparencia de la información:** Compartir estadísticas públicas en las páginas web para que los inversionistas y el público en general estén informados de la evolución de las plataformas, los proyectos que financian y así generar mayores niveles de confianza entre el público en general, emprendedores, promotores, inversores y en las entidades reguladoras. Esta transparencia se replicará en la información constante que se solicitará a los promotores de los proyectos en las respectivas plataformas, de manera que quienes inviertan sus recursos tengan información actualizada y de primera mano respecto de sus inversiones.
- 2. Capacidad de diversificar riesgos:** Contar con la capacidad tecnológica para permitir la diversificación de las inversiones en distintos activos. Es decir, que un proyecto se pueda financiar con distintos inversionistas. Consideramos una buena práctica que las personas puedan diversificar sus inversiones en una determinada cantidad de proyectos, teniendo en cuenta el perfil del inversionista.
- 3. Clasificación de los proyectos a financiar:** Cada una de las plataformas debería tener políticas internas para realizar los análisis pertinentes para la clasificación de cada operación, desarrollado con variables independientes, propias y públicas. Si bien la calificación puede ser un diferencial de las plataformas no debería ser un requerimiento regulatorio dada la complejidad de realizar estos análisis con información estadísticamente representativa.

- 4. Sistemas de control de Lavado de Activos:** Independientemente si las empresas de financiamiento colectivo están alcanzadas por las normas de cada país acerca de las normas para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, cada empresa debe llevar controles internos para prevenir tales actividades. Más aún, si estuvieran alcanzadas deben hacerlo de manera efectiva y demostrando principios éticos y colaboración con las autoridades.
  
- 5. Seguridad tecnológica:** La plataforma tecnológica debe ser segura y contar buenas prácticas en el manejo de la seguridad de la información de sus clientes. Asimismo, se recomiendan testeos que prevengan la intrusión de manera periódica, estructurada y realizados por profesionales idóneos.
  
- 6. Recursos segregados:** Es de extrema importancia que los recursos de la operación de la plataforma y la inversión en los proyectos que se buscan financiar se encuentren debida y seguramente segregados. Las plataformas deben contar con recursos propios claramente diferenciados de los activos y recursos que reciban de los usuarios e inversionistas de la plataforma. Deben contar con recursos mínimos para poder operar, con el fin de generar confianza en el inversionista, reguladores y público en general acerca de la continuidad de sus operaciones. Estos requerimientos mínimos de recursos deben estar soportados por información real, acertada y actualizada. En los países que tengan normativa específica para el manejo de recursos dinerarios, se recomienda a las autoridades que garanticen a las plataformas de financiamiento colectivo el acceso a esos servicios de parte de las entidades reguladas que los ofrecen de manera libre, sin discriminaciones y a costos competitivos.

**7. Libertad de contratación:** Como cualquier negocio, la libertad de contratación es la base del crecimiento del mismo y el respeto del uso de los recursos propios de cada participante en la plataforma. Si bien muchos reguladores creen que la imposición de límites les brinda la posibilidad de controlar la exposición a posibles problemas que las plataformas pudieran crear en sus economías, esos límites condicionan el crecimiento y pueden provocar los problemas que tratan de evitar. De hecho, esto lleva a que estas empresas no sean sostenibles en el futuro y no logren la escala necesaria para prosperar alejando a la inversión de riesgo que las financia para su creación. Desde la Alianza creemos que los límites a la operación de las plataformas no es la herramienta de control eficaz que las autoridades necesitan. Creemos que la correcta información de los riesgos, las estadísticas claras y actualizadas junto con el ejercicio de una supervisión efectiva, cercana y periódica de las autoridades permitirá mitigar los riesgos que desea controlar de estos negocio.

**8. Precios justos y libremente pactados:** El sistema de plataformas de financiamiento colectivo debe operar en un sistema de libre competencia donde las partes contraten servicios de manera libre e informada. Expresamos nuestro más profundo rechazo a las tasas de usura y recomendamos a las plataformas establecer precios que se correspondan a los riesgos que intentan administrar de manera competitiva, informada y justa, Los sistemas de controles de precios y tasas de interés máximas, si bien abundan en nuestra región, no logran impedir la financiación a tasas de usura que usualmente se hacen en la clandestinidad y pone una rigidez a los precios que muchas veces atenta contra la inclusión financiera ya que no permiten tasas de interés para segmentos de mayores riesgos que deben ser compensados con tasas un poco más altas pero no de usura.

- 9. Idoneidad de los participantes:** Recomendamos que las plataformas contraten a profesionales idóneos en las funciones a desarrollar. Aún en esas prácticas novedosas donde existen pocos antecedentes, instamos a buscar las profesiones que naturalmente puedan desarrollar las habilidades requeridas de manera segura, informada y responsable. De esta manera, los servicios ofrecidos serán ejercidos de manera idónea y profesional para la mejor conducción de los negocios,.
- 10. Respeto por las leyes y las instituciones** Instamos al respeto de las normas y al accionar de las autoridades vigentes. En ningún momento la ausencia de normas específicas acerca de los negocios de financiamiento de Equity en sus múltiples formas debe ser entendida como un cheque en blanco para operar sin control. La innovación debe ser aplicada con responsabilidad. Las plataformas de financiamiento colectivo deben tener una relación cercana con las autoridades para informar de sus actividades y educar a los reguladores acerca de cómo la innovación puede ayudar a la consecución de las políticas públicas de financiamiento de emprendedores, innovaciones, empresas pequeñas y la generación de empleo e inclusión para las personas.

EQUITY CROWDFUNDING  
MAYO 2018

# ALIANZA FINTECH IBEROAMÉRICA

Mayo 2018



<http://fintechiberoamerica.com/>